

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 6.629/2014

Por Decreto número 7504, de fecha 13 de agosto de 2014, del Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Crear el Departamento de Gestión Catastral y Matriculas del que dependerán la unidad de matrículas, actualmente dependiente de la sección de Liquidaciones, y la unidad de Gestión Catastral actualmente dependiente directamente del Departamento de Gestión Tributaria.

Segundo. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y dése cuenta a la Junta de Gobierno Local, en la primera sesión que se celebre.

Conforme determina el artículo 49 de la Ley 7/1985, de Bases

de Régimen Local, de acuerdo con la modificación introducida por Ley 11/1999, de 21 de abril, se somete el expediente a información pública por plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Se considerará aprobada definitivamente la modificación del Organigrama Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Podrá examinarse la totalidad del expediente una vez publicado este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Departamento de Personal de esta Corporación, situado en la tercera planta del Edificio Municipal de la Calle Capitulares, 1 de Córdoba.

En Córdoba, a 22 de septiembre de 2014. Firmado electrónicamente por la Directora General de Recursos Humanos, Antonia Luisa Sola Navas.